

Sistematización de la Jornada de Diálogo Comisión Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Este documento recopila y presenta un análisis descriptivo de la Jornada de Diálogo celebrada el día 2 de diciembre de 2021 durante la sesión N° 18 de la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral (en adelante “la Comisión”).

En la sesión, liderada por los coordinadores Rosa Catrileo y Ricardo Montero, estuvieron presentes todos los integrantes de la Comisión, ya sea de manera presencial o vía videollamada. Esta tuvo como objetivo que cada convencional constituyente tuviera la oportunidad de realizar una primera aproximación acerca de las opiniones de las audiencias públicas realizadas hasta la fecha.

Durante la sesión cada convencional constituyente tuvo la palabra por cuatro minutos para dar su primera opinión o parecer. Luego de un breve receso, se otorgó la palabra nuevamente para comentar o pedir aclaraciones por cada convencional constituyente.

La estructura de análisis de las exposiciones se basó en el índice establecido en el artículo 62 del Reglamento General de la Convención Constitucional, el que se detalló en subtítulos específicos, a fin de destacar las ideas principales que existen en torno a los puntos de debe abordar la Comisión.¹²

¹ Este documento fue desarrollado gracias al trabajo de Benjamín García Vial y la colaboración de Luis Felipe García Castillo bajo la coordinación de Tenemos que Hablar de Chile.

² Cómo citar este documento: Tenemos que Hablar de Chile. (2021). *Sistematización de la Jornada de Diálogo, Comisión Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema electoral*. Santiago de Chile.

Índice

I. Consideraciones Generales y Diagnóstico	2
II. Instituciones, organización del Estado y régimen político	3
A. Sistema de Gobierno	3
B. Características del Legislativo	16
C. Características del Ejecutivo	19
D. Simultaneidad entre elecciones Ejecutivo / Legislativo	22
E. Control político	22
F. Mecanismos de participación y de democracia directa	23
III. Materias de ley y formación de la ley	24
A. Iniciativa legislativa	24
B. Poder de agenda (urgencias)	24
IV. Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos	25
V. Buen gobierno, probidad y transparencia pública	26
VI. Sistema electoral y organizaciones políticas	27
A. Sistema electoral (Mayoritario, proporcional, mixto)	29
B. Paridad, cuotas para disidencias y escaños reservados	29
VII. Seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo	30

I. Consideraciones Generales y Diagnóstico

En primer lugar, las y los convencionales constituyentes fueron explícitos en agradecer la oportunidad de participar en las audiencias públicas llevadas a cabo por la Comisión, y valoraron positivamente el trabajo y presentaciones de los y las expositores, indicando que muchos(a) de ellos(as) habían cambiado las ideas preconcebidas con las que habían llegado a la Comisión gracias a los argumentos expuestos en las audiencias. Asimismo, las y los convencionales constituyentes agradecieron la disposición al diálogo, el respeto y el ambiente constructivo que imperaban al interior de la Comisión, manifestando sentirse esperanzados(as) en la posibilidad de alcanzar un acuerdo amplio respecto a las materias discutidas.

Asimismo, entre las y los convencionales constituyentes existió un amplio consenso en reconocer que el sistema político actualmente vigente en Chile (comúnmente denominado hiper-presidencialismo o presidencialismo reforzado) se encontraba en una profunda crisis. Si bien las y los convencionales constituyentes difirieron en los énfasis puestos en los distintos aspectos y causas de dicha crisis, la gran mayoría compartía la percepción de que la problemática actual ha sido provocada por una combinación de diversos elementos, tales como las características del régimen político, el diseño del sistema electoral, la regulación deficiente y problemas de los partidos políticos. En ese sentido, se señaló con frecuencia que el proceso actual de elaboración de la nueva Constitución es una oportunidad histórica para subsanar y corregir los problemas del sistema político chileno, contribuyendo de esta forma a la relegitimación de la actividad política institucional.

Finalmente, las y los convencionales constituyentes pusieron de manifiesto la necesidad de que las discusiones y acuerdos llevados a cabo en el seno de esta Comisión fueran ejecutados en coordinación permanente con otras comisiones de la Convención Constitucional, particularmente con la Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; y la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional. En efecto, las y los convencionales constituyentes manifestaron que las materias orgánicas de la nueva Constitución deben ser entendidas y diseñadas como un todo

coherente, por cuanto la definición que se adopte en cada una de ellas impacta significativamente a las demás.

II. Instituciones, organización del Estado y régimen político

A. Sistema de Gobierno

Tania Madriaga argumentó que el sistema político actual está en crisis, ya que sólo se basa en la representación, estando puesto al servicio de un modelo homogeneizante, centralista y que entiende la vida humana y la naturaleza como recursos de un modo de producción basado en el lucro, el individualismo y el extractivismo. Por tanto, en opinión de la convencional constituyente, se hace necesario avanzar hacia una democracia que combine representación y participación, en la cual los representantes actúen en base a mandatos construidos conjuntamente entre gobernantes y gobernados(as), en todas las escalas del Estado. Lo anterior corresponde a una democracia plebeya, participativa y vinculante, organizada desde abajo hacia arriba, con el fin de resistir a las formas elitistas de poder.

Constanza Hube señaló que para tener un buen diagnóstico de la crisis política actual era necesario analizar el diseño institucional en su conjunto, incluyendo el régimen de gobierno, la oportunidad de las elecciones, la duración del periodo presidencial y el sistema electoral, entre otros. En particular, la convencional constituyente sostuvo que la relación entre Ejecutivo y Legislativo ha fallado principalmente debido a la combinación de los siguientes factores: (i) si bien la realización de elecciones conjuntas entre el Congreso Nacional y el Presidente(a) tenía sentido en la reforma constitucional del año 2005 porque existía un sistema electoral con un efecto mayoritario, dicha configuración dejó de funcionar adecuadamente luego de la modificación del sistema electoral y la adopción de un sistema proporcional. En efecto, a su parecer es imposible que el sistema electoral actual (que privilegia la representatividad por sobre la gobernabilidad), combinado con la elección conjunta de autoridades, pueda generar gobiernos con mayorías parlamentarias para poder gobernar. (ii) Aunque el Presidente(a) goza de extensas atribuciones legales, en la realidad tiene poco poder, ya que el hecho de carecer de mayoría en el Congreso Nacional le impide ejercer sus facultades. Por tanto, y sin perjuicio de la actividad fiscalizadora del Congreso Nacional, es necesario propiciar un cierto grado de colaboración y cooperación entre el Ejecutivo y el Legislativo mediante el reforzamiento de las atribuciones del Congreso Nacional y la limitación de algunas atribuciones del Presidente(a).

Patricia Politzer sostuvo que lo primero a definir era el sistema político que se establecería en la nueva Constitución, ya que de ello dependerá que el resto de la institucionalidad se configure como un todo armónico. Agregó la convencional constituyente que el sistema político no tiene color político, agregando que el 50% de los países tienen un sistema parlamentario y que sólo 29% de ellos, un sistema presidencial (el grueso de los cuales se encuentra en América Latina).

Maximiliano Hurtado expuso ciertas consideraciones generales en torno a la discusión sobre el sistema político: (i) existiría una dificultad para compatibilizar las propuestas teóricas y su aplicación práctica; (ii) sería complejo determinar propuestas concretas por esta Comisión, considerando los traslapes existentes con las discusiones de otras comisiones de la Convención Constitucional; y (iii) advirtió sobre las dificultades de la instalación de un discurso que primero pone el foco en las propuestas de solución, y luego en el diagnóstico. El convencional constituyente admitió que, sin embargo, existen diagnósticos comunes frente a ciertas cuestiones, tales como la necesidad de desconcentrar el poder del Ejecutivo, terminar con la tramitación legislativa espejo, modificar la fecha de la elección parlamentaria para favorecer acuerdos, el fortalecimiento de partidos políticos, etc. En ese sentido, indicó que era necesario reconocer que existe la posibilidad de superar dicho diagnóstico con más de una solución, por lo que sugirió estar abierto a diferentes opciones de reforma.

Renato Garín advirtió que el origen de la crisis del año 2019 fue el elevado costo de la vida en Chile, particularmente considerando que los salarios y pensiones son muy bajos. Detrás de este fenómeno se encuentra el hecho de que las nociones de territorio y legislación se han escindido radicalmente. El convencional constituyente agregó que la legislación no es sólo la ley, sino que también la potestad reglamentaria del Presidente(a) que ha vaciado el contenido de la ley por abajo, mientras que por arriba el Tribunal Constitucional ha constreñido el contenido de la ley.

Alondra Carrillo señaló que es central atender a la denuncia sostenida por los pueblos en relación a la escasa representatividad en las instituciones formales de representación política (partidos políticos) y a la delegación de la deliberación política mediante el voto sin vinculación alguna de los debates políticos con los pueblos. En su opinión, el descrédito de los partidos políticos se debe en parte a que representan el monopolio de la actividad política y su descrédito debe ser atendido con urgencia. Se debe

avanzar en la democratización y regulación de las estructuras partidarias, permitiendo que las bases militantes dispongan de herramientas de sujeción democrática y programática de sus dirigentes y vocerías, y avanzar hacia directivas partidarias paritarias. Se debe reconocer asimismo la existencia de las múltiples y diferenciadas formas de representación política que existen en el seno de los pueblos, que deben tener la oportunidad de participar en los órganos de deliberación democrática. En su opinión, el sistema electoral debe tomar distancia de los métodos que favorecen la disminución de la diversidad política y superar el control sin contrapeso de los partidos, reconociendo los espacios políticos diversos (como listas independientes).

Marcos Barraza indicó que el proyecto neoliberal se consolidó con la Constitución del año 1980, caracterizado por una democracia limitada, en la cual los técnicos y gente especializada delibera y toma decisiones por los miembros de la sociedad. Bajo este paradigma existe una contradicción entre democracia y libertad, según la cual la forma de gestar gobernabilidad consiste en disminuir la demanda ciudadana, arguyendo que la ciudadanía exige demasiado y es necesario limitarla. La superación de este paradigma implica reconocer la soberanía como aquella que reside en los pueblos.

Marco Arellano señaló que el énfasis en la gobernabilidad, entendida como la capacidad de un gobierno para ejecutar su agenda, ha devenido últimamente justamente en lo contrario, en la ingobernabilidad. En su opinión, en los tiempos actuales no se puede buscar gobernabilidad con los métodos usados tradicionalmente, esto es, la represión y la desarticulación de grupos sociales que impugnan el sistema. En cambio, el convencional constituyente propone avanzar en gobernanza, es decir, gobernar con la sociedad, no a la sociedad civil. En opinión del convencional constituyente, el parlamentarismo tiene elementos positivos en ese sentido, aunque requiere una clase política responsable que no existe en la actualidad siendo, por tanto, complejo de implementar.

Fernando Atria sostuvo que existía un diagnóstico compartido en el sentido de entender que el sistema político está concentrado en el Presidente(a), pero éste es incapaz de proveer soluciones concretas a la ciudadanía debido a la confrontación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. En su opinión, la fuente del problema de legitimación está en la incapacidad de la política institucional para conducir y realizar las demandas sociales, generando una fuerte frustración ciudadana. Por tanto, la nueva Constitución debe avanzar hacia un régimen político que sea eficaz y, por esa vía, recobre la legitimidad popular.

Bárbara Sepúlveda propuso el establecimiento de una democracia paritaria basada en tres ejes: representación, redistribución y reconocimiento. Lo anterior se traduce en un sistema político inclusivo, con paridad como piso mínimo y escaños reservados para pueblos originarios históricamente excluidos, que promueva la redistribución y desconcentración del poder.

Hernán Larraín advirtió que no existen soluciones evidentes ni respuestas simples a los problemas actuales, sino que hay que ser rigurosos en el diagnóstico y diseño del nuevo sistema. En ese sentido, el convencional constituyente hizo tres consideraciones para elaborar un diagnóstico: (i) la existencia de una débil legitimidad y confianza de la ciudadanía en el sistema político; (ii) la ausencia estructural de colaboración entre Ejecutivo y Legislativo, manifestado en los bloqueos y la falta de eficacia (como se vería, por ejemplo, en la largamente tramitada reforma de pensiones); y (iii) la configuración de un sistema político débil en su capacidad de formar gobiernos de mayoría, con un multipartidismo que fragmenta el Congreso Nacional y un sistema proporcional que lo potencia.

Guillermo Namor explicó que, en su visión y contra la tradición chilena basada en el pensamiento de Diego Portales, la estabilidad se construye, no se impone. En ese sentido, el problema de legitimidad del sistema político actual es su imposibilidad para encauzar el conflicto político, debido a la ineficiencia del Congreso Nacional en la tramitación de leyes y la incidencia del control preventivo del Tribunal Constitucional en volver ineficaces a las mayorías. Asimismo, argumentó que el sistema binominal condicionó la forma de hacer política, llevando a que los partidos políticos dejen de estar en los lugares en donde el Estado debería estar, promoviendo, junto con el voto voluntario, la lejanía institucional. Asimismo, en su opinión, un rasgo significativo del sistema actual es la paradoja del poder presidencial, por cuanto el Ejecutivo tiene muchas atribuciones formales (nombra a los miembros de la Corte Suprema y sus abogados integrantes, tiene una potestad reglamentaria muy amplia, iniciativa legal de ley en financiamiento y gasto público, y tiene el poder de determinación de agenda), pero aun así no tiene poder político para generar cambios. En virtud de lo anterior, el convencional constituyente afirmó que se debe eliminar el bloqueo institucional en la nueva Constitución, estando abierto para ello a implementar un sistema parlamentario.

Constanza Schonhaut aseguró que un primer objetivo de la nueva Constitución debería ser la implementación de una democracia paritaria, inclusiva, participativa y plurinacional. En ese sentido, y reconociendo que

ningún sistema político es mejor que otro *per se*, sería necesario avanzar hacia un régimen de gobierno que reestructure la política en torno a proyectos colectivos y programáticos, no en base a líderes individuales, y que permita enfrentar las crisis políticas de forma ordenada y sin cuestionamientos al sistema político en su totalidad. En ese sentido, la convencional constituyente recalcó que Chile tiene una tradición histórica en línea con los ejes recién señalados, aún cuando fue interrumpida por el golpe de estado de 1973 y las dificultades del periodo de transición, derivando en una política pragmática, individual y electoralista que ha provocado desconfianza en la ciudadanía.

Por tanto, a su parecer, existen dos desafíos para el proyecto político de la nueva Constitución: (i) establecer los incentivos y las condiciones necesarias para que los colectivos políticos se orienten programáticamente; y (ii) hacer frente a la desconfianza ciudadana respecto a los partidos políticos, para lo cual se requerirán sistemas proporcionales de elección y reestructuración del sistema de partidos, según se explica en mayor detalle en la sección correspondiente.

Pedro Muñoz advirtió que no existen soluciones mágicas a la crisis del sistema político, pero sí pueden haber “saltos al vacío”, por lo que las decisiones deben tener en cuenta los costos de tránsito de un sistema a otro, y la importancia de diseñar bien los detalles de la propuesta. En su opinión, los objetivos generales del sistema deben ser obtener gobernabilidad, resiliencia a las crisis, incluir más puntos de acceso al poder y establecer válvulas de escape, mejorar la representatividad e incorporación de grupos excluidos del proceso político, establecer una paridad no binaria de mujeres y sexogenéricas, y un criterio de eficiencia del Estado social y la forma de garantizar los derechos.

Jaime Bassa recalcó la importancia de construir una propuesta que cuente con apoyo transversal, avanzando hacia una forma de hacer política en clave colaborativa y no excesivamente adversarial. En su opinión, el desafío es cómo generar condiciones institucionales para que las instituciones representen la voluntad de los pueblos y no de la clase política. La tarea es incorporar distintas formas de representación, que generen normas jurídicas que representen la voluntad popular, y condiciones de diálogo y deliberación. En ese sentido, la propia Convención Constitucional es un ejemplo valioso a considerar.

Rosa Catrileo sostuvo que la paridad de género, la plurinacionalidad, interculturalidad y descentralización son principios unánimemente

aceptados para el diseño del nuevo orden constitucional, por lo que deben permear todo el sistema político. En ese sentido, para repensar el sistema se deben considerar las particularidades de la cultura política y los objetivos del sistema político, consistentes en obtener gobernabilidad, representación y participación.

Ricardo Montero recalcó que, con el objetivo de crear y distribuir el poder en la nueva Constitución, no hay regímenes puros o perfectos. En su opinión, los objetivos del sistema político son conseguir gobernabilidad, representatividad y estabilidad. Asimismo, el convencional constituyente reconoció que había un amplio consenso en torno a la deslegitimación del sistema constitucional actual y a la necesidad de propiciar un equilibrio de poderes, y la cooperación y complementariedad en la distribución del poder. Asimismo, advirtió que el debate se ha centrado excesivamente en la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, pero no lo suficiente en la pregunta sobre cómo entregar poder a las comunas, gobiernos regionales y participación ciudadana. Por último, el convencional constituyente celebró los amplios acuerdos existentes en torno a ciertos principios del sistema político, tales como su carácter paritario, la necesidad de adoptar una descentralización territorial y el reconocimiento de los pueblos originarios.

1. Presidencialismo

Quince de los veinticinco convencionales que integran esta Comisión se inclinaron preliminarmente por establecer un régimen presidencial en la nueva Constitución, aunque prácticamente todos ellos y ellas manifestaron la necesidad de reformar y adecuar el hiper-presidencialismo actualmente existente en Chile. Para ello, diversos las convencionales sugirieron implementar un *presidencialismo atenuado o reformado*, que disminuya las facultades legislativas del Presidente(a), refuerce las facultades del Legislativo y adopte una serie de medidas provenientes de regímenes semi-presidenciales o parlamentarios destinadas a fomentar la construcción de gobiernos de mayoría programática, solucionar las situaciones de bloqueo entre el Ejecutivo y Legislativo y permitir la ejecución exitosa de los distintos programas de gobierno.

Tania Madriaga señaló que, en el contexto de una democracia plebeya, participativa y vinculante, se inclinaba a favor de mantener la elección directa del Presidente(a) por votación popular, pero en la medida que dicho cargo detente menos facultades que las que tiene actualmente.

Raúl Celis se inclinó por un gobierno presidencial atenuado. Sostuvo que el estallido social de octubre de 2019 no tuvo que ver principalmente con el sistema de gobierno y que, por el contrario, dicho sistema actual logró darle una salida institucional a la crisis. Asimismo, señaló que implementar un sistema de elección indirecta del Jefe(a) de Estado y Jefe(a) de Gobierno sería incomprensible en las condiciones actuales, especialmente considerando que intervendría el Congreso Nacional, el cual es el poder del Estado que más cuestionamientos ha recibido por parte de la población. De todas formas, sugiere atenuar el sistema presidencial actual y despersonalizar el poder Ejecutivo, mediante la implementación de una serie de medidas mencionadas en los apartados siguientes.

Constanza Hube señaló que, si bien en abstracto el sistema parlamentario le parece atractivo, en su opinión es un régimen muy difícil de implementar en Chile en las condiciones políticas actuales. Particularmente relevante en ese sentido es la historia presidencialista de Chile, que dificulta la aplicación de la elección indirecta del Presidente(a). Por tanto, propone modificar el sistema presidencial actual, con el objeto de transitar paulatinamente hacia otro sistema, incorporando elementos del parlamentarismo que puedan funcionar en la realidad nacional actual.

Maximiliano Hurtado favoreció implementar un régimen presidencial atenuado que asegure estabilidad y se conforme con la tradición pero que, a su vez, sea capaz de desconcentrar el poder del Ejecutivo en favor de los gobiernos regionales, y no únicamente en favor del Legislativo. En su opinión no es conveniente optar por un sistema parlamentario o mixto, por cuanto no ofrecerían mayor gobernabilidad en el contexto actual de multipartidismo, fragmentación política y distancia de la ciudadanía con los partidos políticos. Asimismo, señaló que los chilenos y chilenas no estarían de acuerdo con que el Jefe(a) de Gobierno no sea elegido directamente por ellos mismos.

Marcela Cubillos propuso mantener un régimen presidencial, pero implementando una batería de modificaciones señaladas en los numerales siguientes, las cuales buscan evitar la concentración del poder, profundizar ciertos mecanismos de colaboración entre poder Ejecutivo y Legislativo, y evitar los problemas de gobernabilidad de los gobiernos con minoría parlamentaria. Señaló que lo anterior se fundamenta en el hecho de que ciertas afirmaciones que normalmente se usan como argumentos en favor del parlamentarismo fueron puestas en duda en las audiencias previas de la Comisión, tales como: (i) la existencia de una necesidad radical de un cambio de régimen político en el marco del proceso constituyente; (ii) el

hecho que los sistemas parlamentarios o semi-presidenciales no necesariamente descentralizan el poder, sino que pueden tender a concentrarlo; (iii) el reconocimiento de que el presidencialismo no necesariamente genera bloqueos, que los mismos también se producen en sistemas parlamentarios al momento de formar el gobierno y que las tasas de aprobación de proyectos por parte de los gobiernos son muy similares en sistemas parlamentarios, semi-presidenciales y presidenciales; y (iv) el hecho de que los legisladores aprueban un porcentaje similar de sus proyectos tanto en sistemas parlamentarios como presidenciales.

Cristián Monckeberg propuso mantener el sistema presidencial, pero implementando una significativa atenuación de las facultades del Ejecutivo y una serie de modificaciones indicadas en los apartados siguientes. Fundamentó lo anterior haciendo referencia a la tradición de Chile (desde la independencia y antes de ella), a la cultura constitucional chilena, a la necesidad de la Convención Constitucional de dar certezas e implementar cambios con gradualidad y respetando el mandato ciudadano.

Marcos Barraza sugirió que, junto con la reafirmación de una democracia participativa, se implementara un régimen presidencial atenuado que corrigiera el hiper-presidencialismo actual mediante el fortalecimiento del poder Legislativo y la incorporación de una serie de reformas adicionales, según se señalan en los próximos apartados.

Bárbara Sepúlveda recomendó adoptar un sistema presidencialista atenuado, en el cual se replantee el alcance de las facultades de la Presidencia y se adopten elementos del semi-presidencialismo, según se detalla en los numerales siguientes.

Hernán Larraín se inclinó por adoptar un régimen presidencialista, que incorpore elementos semi-presidencialistas. Fundamentó lo anterior en la cultura política del país, así como en la necesidad de implementar cambios como parte de un reformismo gradual, y no mediante transformaciones radicales. El presidencialismo propuesto sería un sistema perfeccionado, que configure gobiernos de mayoría con coaliciones fuertes y programáticas, no solo electorales, con una estructura de incentivos a la colaboración entre el Congreso y el Ejecutivo, que potencie el Legislativo y empodere a los partidos políticos, evitando una excesiva fragmentación.

Francisca Arauna sugirió que, para dar respuesta a la demanda de desconcentración del poder, no se hacía necesario eliminar la figura del Presidente(a), pero sí limitar sus facultades. Ello implica que la figura

presidencial se siga eligiendo por votaciones populares, pero existiendo además la figura de un Primer Ministro que dependa de la confianza del Legislativo. De esta forma, se generarían condiciones de gobernabilidad, evitando situaciones de impasse.

Arturo Zúñiga propuso implementar un presidencialismo reformado, fundamentando que: (i) las ventajas del parlamentarismo se centran principalmente en cómo salir de situaciones de crisis, pero, en su opinión, no se debe configurar el sistema político sólo en base a cómo resolver potenciales momentos de crisis; (ii) las críticas referidas a que el sistema presidencialista no conforma mayorías parlamentarias que permitan ejecutar los programas de gobierno no serían exactas, según lo demuestran las estadísticas de aprobación de proyectos presentadas por Arturo Fontaine en la audiencia que tuvo con la presente Comisión; y (iii) que, atendiendo a la historia del país, el hecho de no elegir directamente al Presidente(a) distanciaría aún más a la gente de la figura Presidencial, agravando los problemas actuales de legitimidad.

Pedro Muñoz indicó que, tomando en cuenta los costos de transitar de un sistema político a otro, era partidario de un presidencialismo atenuado, que estableciera limitaciones significativas a las atribuciones legislativas del Ejecutivo.

Rosa Catrileo advirtió que la configuración de un Estado plurinacional no exige la implementación de un régimen de gobierno específico, pero que se encontraba abierta a establecer un sistema presidencial reformado. Éste debía incorporar una serie de medidas destinadas a superar las falencias del sistema presidencial actual y formar mayorías estables. De esta forma, el sistema político podrá asegurar gobernabilidad, representación y participación.

Ricardo Montero señaló que el Colectivo Socialista propone una reforma del presidencialismo como la mejor manera de ejecutar los cambios profundos que requiere Chile, garantizando al mismo tiempo la estabilidad de las instituciones políticas. El convencional constituyente agregó que dicho sistema presidencial reformado implica no sólo mirar a la distribución de facultades entre el Ejecutivo y el Legislativo, sino que también en cómo entregar más poder a las comunas, los gobiernos regionales y la participación ciudadana. Asimismo, agregó que el régimen propuesto debe estar pensado para la realidad y contexto histórico actuales, debiendo ser un sistema equilibrado, manteniendo ciertas funciones del Presidente(a), otorgando más facultades al Congreso Nacional, e incorporando elementos

de participación y representación ciudadana. De esta forma, la definición del sistema político debe tener sentido de realidad y responsabilidad, estar basado en consensos de grandes mayorías y ser implementado con gradualidad.

2. Parlamentarismo

Cuatro de los veinticinco convencionales constituyentes miembros de la Comisión explicitaron estar preliminarmente en favor de implementar un sistema parlamentario en la nueva Constitución. En su opinión, el parlamentarismo es un sistema idóneo para solucionar la crisis política actualmente existente en Chile, por cuanto alinea de mejor manera los intereses y el destino de los poderes Ejecutivo y Legislativo, asegurando la gobernabilidad, ampliando los modos de representación y reconociendo la práctica política de la tradición constitucional chilena.

Patricia Politzer manifestó que, si bien no tenía una definición definitiva respecto al sistema político a establecer en la nueva Constitución, le entusiasmaba el sistema parlamentario, por su capacidad para asegurar gobernabilidad, y mejorar la representación y participación a través de la formación de coaliciones de mayoría, manejando así el sistema chileno multipartidista sin crear un exceso de fragmentación.

Agregó que, sin embargo, existen principalmente dos obstáculos para implementar dicho sistema en Chile. El primero es la profunda crisis de los partidos políticos y su desprestigio por múltiples razones, tales como los casos de corrupción. En ese sentido, señaló que era necesario preguntarse si es posible implementar, en la realidad actual, un sistema político que por diseño se basa en partidos políticos sólidos, democráticos y con fuerte disciplina. Al respecto, agregó que había que tener presente que la nueva Constitución tiene entre sus funciones la revalorización de los partidos políticos y la creación de mecanismos para fortalecerlos. En ese sentido, indicó que el problema de los partidos políticos va mucho más allá del parlamentarismo ya que, cualquiera sea el sistema político escogido, la democracia requiere partidos confiables, con ideas y programas claros, y no sólo organizados en torno a fines electorales.

El segundo obstáculo para implementar un régimen parlamentario consiste en la cultura presidencialista existente en Chile, que haría muy difícil implementar un cambio político tan significativo. Sin embargo, en opinión de la constituyente, la cultura chilena ha sido usada como argumento en contra de la implementación de diversas reformas en los últimos años

(tales como el fin a la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos, la ley de divorcio, la reforma procesal penal, y la implementación de la presente Convención Constitucional con paridad y escaños reservados). Lo anterior demuestra, en la visión de la convencional constituyente, que la simple referencia a la cultura o tradición no es suficiente para frenar la implementación de reformas significativas en el modelo político chileno.

Fernando Atria propuso avanzar hacia un sistema parlamentario como una forma de solucionar la crisis central del sistema político actual, consistente en su incapacidad de conducir y realizar las demandas sociales exigidas por la ciudadanía, como consecuencia de la falta de alienación del destino político del Ejecutivo y Legislativo. Agregó que el hiper-presidencialismo actual ha sido la respuesta que la tradición constitucionalista chilena ha dado a las situaciones de bloqueo e impasse surgidas de las confrontaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Sin embargo, el aumento del poder del Ejecutivo ha fracasado como forma para superar dichos bloqueos políticos, según da cuenta la crisis política actual. En el mismo sentido, sostuvo que intentar solucionar la confrontación entre Ejecutivo y Legislativo mediante la atenuación de las facultades del primero puede llevar incluso al agravamiento de la crisis, por cuanto implica desconocer el hecho de que, precisamente, ese es el problema de base que el hiper-presidencialismo ha intentado solucionar. En consecuencia, el convencional constituyente señaló que el sistema parlamentario, en el cual el gobierno surge desde y responde a la Cámara política, es el más idóneo para alinear la suerte política del gobierno y el Congreso Nacional, asegurando así que el primero tendrá los medios institucionales para llevar a cabo su programa y realizar las demandas ciudadanas. Finalmente, agregó que hay elementos en el parlamentarismo que lo configuran como la forma natural de organización de un régimen democrático. El sistema parlamentario surge desde la experiencia más que del diseño institucional, razón por la cual las prácticas parlamentaristas nacen incluso dentro de un sistema presidencial y a pesar de lo que establezcan sus reglas formales.

Constanza Schonhaut indicó que en su opinión el parlamentarismo es una opción viable para generar un sistema político que se oriente a la construcción de proyectos colectivos y programáticos, superando la lógica actual de caudillos y electoralismo individualista.

Jaime Bassa propuso preliminarmente la implementación de un sistema parlamentario como una forma institucional destinada a solucionar los problemas políticos principales que aquejan al país: la concentración del poder, la distribución de la riqueza y la participación política, económica,

social y sexual. Agregó que una institucionalidad que haga frente a estos problemas, en vez de simplemente convivir con ellos, necesariamente implica mejorar los canales de representación y ampliarlos a modos de representación política y social que no tienen cabida en la institucionalidad actual. En su opinión, un sistema parlamentario se ajustaría de mejor manera a estos objetivos, ya que tiende a distribuir el poder de mejor manera. Asimismo, el convencional constituyente argumentó que dicho sistema conversa con la tradición constitucional chilena. En efecto, al mirar con atención las prácticas políticas (y no solamente las formas jurídicas) de la tradición constitucional chilena, era posible advertir cómo dicha tradición se ha ido parlamentarizado.

3. Sistemas Mixtos

Fuad Chahín propuso avanzar hacia un semi-presidencialismo atenuado, que permita conciliar la voluntad de salir del régimen hiper-presidencialista actual, pero al mismo tiempo evite abandonar la figura del Presidente(a) como Jefe(a) de Estado. Para ello, propuso diferenciar entre el Presidente(a) y el Jefe(a) de gabinete, siendo el primero el Jefe(a) de Estado y conductor general de la política, y el segundo el jefe de la administración. Sostuvo que la elección del Presidente(a) sería por sufragio universal, en una elección programática y a dos vueltas, mientras que el Jefe(a) de Gabinete sería nombrado por el Presidente(a), pero debiendo representar a la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados. Lo anterior permitiría la existencia de una negociación a priori de un programa entre el Ejecutivo y la mayoría parlamentaria, evitando la situación actual en la que la negociación gira en base a proyectos particulares e individualmente con cada parlamentario(a), fomentando el caudillismo y situaciones de bloqueo entre poderes.

4. Otras propuestas

Renato Garín señaló que la solución apropiada a la escisión radical que actualmente existe entre la noción de territorio y de legislación (y que se encuentra en la base de la crisis de octubre de 2019) sería avanzar hacia un sistema federal en que las cámaras políticas estén establecidas a nivel de los territorios (lo que además redefiniría el poder social creando nuevas élites). En principio, propuso que existan tres cámaras regionales (en las macrozonas norte, centro y sur) que funcionen como primera instancia legislativa, siendo la segunda instancia la cámara nacional que sesionaría en Santiago.

Tabla N° 1 Preferencias preliminares sobre Sistema Político

	Presidencialismo	Parlamentarismo	Mixto	No se identifica una preferencia preliminar
Arauna	X			
Arellano				X
Atria		X		
Barraza	X			
Bassa		X		
Carrillo				X
Catrileo	X			
Celis	X			
Chahín			X	
Cubillos	X			
Flores				X
Garín				X
Hube	X			
Hurtado	X			
Larraín	X			
Madriaga	X			
Monckeberg	X			
Montero	X			
Muñoz	X			
Namor				X
Pérez				X
Politzer		X		
Schonhaut		X		
Sepúlveda	X			
Zúñiga	X			

B. Características del Legislativo

Raúl Celis señaló estar a favor de un Parlamento bicameral con Cámara política (sistema de elección mixto que combine elementos proporcionales o mayoritarios con listas cerradas) y una cámara territorial (Senado). En su opinión, una sola cámara disminuye la influencia del Parlamento, especialmente si es afín al gobierno de turno. La Cámara política se debería elegir conjuntamente con la segunda vuelta presidencial y la Cámara territorial por mitades o tercios, por ejemplo cada dos años y con una duración de seis años en el cargo. La idea es que las cámaras sean asimétricas, con funciones diferentes y no congruentes, porque la lógica de representación difiere.

Maximiliano Hurtado indicó que también se inclina por el bicameralismo con lógicas de elección diferenciadas, incluso con votaciones diferentes y donde la Cámara alta tenga un carácter territorial.

Fuad Chahín también propuso un Congreso Nacional de dos Cámaras asimétricas, donde el Senado sea la Cámara territorial en la que las regiones tengan la misma representación, independiente de su tamaño o población, y con facultades mucho más acotadas que las actuales (nombramiento en órganos colegiados, otorgamiento de facultades a instancias subnacionales, presupuesto y algunas facultades legislativas de cámara revisora muy acotadas, similar al rol de las actuales comisiones mixtas).

Marcela Cubillos rescató lo señalado por IDEA International en el sentido de que la existencia de una Cámara alta permite implementar principios de representación que reflejen la diversidad del país en unidades territoriales, mejorar el examen y revisión de proyectos legislativos, y que las dos cámaras crean un contrapeso democrático en el proceso legislativo.

Cristián Monckeberg propuso un Congreso bicameral con funciones muy distintas a las actuales (Senado territorial con facultades distintas, tales como facultades regionales, contiendas de competencia, fiscalización regional y materias de nombramiento) sin leyes de quórum calificado (siendo la mayoría de los parlamentarios en ejercicio el quórum máximo), y una Cámara de Diputados con un sistema mixto (uninominal y en paralelo listas cerradas a nivel nacional),

Asimismo, **Hernán Larraín** postuló un bicameralismo corregido, asimétrico con roles diferenciadores a las Cámaras, donde el Senado tenga una importancia territorial, de nombramiento y eventualmente de funciones deliberativas.

Arturo Zúñiga propuso un bicameralismo con funciones diferentes, sobre todo respecto a designación de autoridades.

Ricardo Montero, Guillermo Namor y Pedro Muñoz también consideran dos Cámaras, asimétricas y donde una de ellas tenga carácter territorial.

Por el otro lado, **Marco Arellano** señaló estar en contra de una segunda Cámara que se enfoque en la descentralización, ya que cree que no sirve si los partidos funcionan con una lógica centralizada. Señaló que entre los argumentos por un congreso bicameral, el más usado ha sido la representación territorial, pero el sistema unicameral también puede tener esa misma representación. También señaló que puede ser que el bicameralismo genere contrapesos que frenen las transformaciones.

Bárbara Sepúlveda se inclinó por un Congreso unicameral, paritario y plurinacional. Asimismo, **Alondra Carrillo** señaló que se deberían limitar las atribuciones del Ejecutivo y del poder Judicial, por lo que considera necesario avanzar hacia un Congreso con equidad territorial ya sea mediante integración mixta, proporcional y mayoritaria, o mediante un mecanismo de ponderación que ponga en equilibrio la densidad poblacional con la heterogeneidad regional.

Marcos Barraza señaló que debería consagrarse un órgano legislativo unicameral, integrado de forma proporcional con una base territorial equitativa. Tendría tres tipos de quórum: mayoría de los presentes, mayoría absoluta como regla general y tres quintos, los cuales deben ser definidos según materias taxativas. Además, señaló que se debería permitir la incorporación de otras cuotas distintas a las de pueblos originarios. En su opinión, se debería hacer énfasis en lo local, potenciando los gobiernos municipales, empoderando las comunidades con facultades de fiscalización y decisiones vinculantes.

Francisca Arauna propuso un Congreso unicameral y mejorar el sistema electoral, ya que el actual permite que personas que no conocen el territorio tomen decisiones en su representación.

Jaime Bassa indicó su preferencia por un congreso unicameral con representación territorial, política, social y plurinacional.

Rosa Catrileo también se mostró partidaria del unicameralismo, pero abierta a una segunda Cámara territorial siempre que haya representación territorial indígena. Si se adoptara el bicameralismo debería ser con funciones asimétricas y la posibilidad de revocar los mandatos.

Por su parte, **Renato Garín**, en su propuesta de sistema federal, consideró tres Cámaras en los territorios (en las macrozonas norte, centro y sur), funcionando como primera instancia legislativa y la segunda instancia está en la segunda Cámara en Santiago.

Tabla N° 2: Preferencias preliminares sobre Sistema de Cámaras

	Bicameralismo	Unicameralismo	Otro	No se identifica una preferencia preliminar
Arauna		x		
Arellano		x		
Atria				x
Barraza		x		
Bassa		x		
Carrillo		x		
Catrileo		x		
Celis	x			
Chahín	x			
Cubillos	x			
Flores				x
Garín			x	
Hube				x
Hurtado	x			
Larraín	x			
Madriaga				x

Monckeberg	x			
Montero	x			
Muñoz	x			
Namor	x			
Pérez				x
Politzer				x
Schonhaut				x
Sepúlveda		x		
Zúñiga	x			

C. Características del Ejecutivo

Los convencionales constituyentes **Cristián Monckeberg, Arturo Zúñiga y Maximiliano Hurtado** se mostraron explícitamente a favor de conservar la elección directa de Presidente(a) por votación popular.

Fuad Chahín además precisó que la elección del Presidente(a) debía ser por sufragio universal, programático y con dos vueltas. Por su parte, la figura del Jefe(a) de Gabinete debería ser nombrado(a) por el Presidente(a), pero debiendo representar a la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, con el objetivo de promover una alianza de gobierno con la Cámara. Lo anterior permitiría una negociación a priori del programa entre el Presidente(a) y la mayoría parlamentaria, evitando la situación actual, en la que la negociación gira en torno a proyectos particulares y en una relación individual con cada parlamentario.

Raúl Celis, en la misma línea, consideró incomprensible un sistema de elección indirecta del Jefe(a) de Estado y Gobierno, especialmente porque intervendría el poder del Estado que más cuestionamientos tiene dentro de la población (el Congreso Nacional).

Hernán Larraín indicó que la idea de elegir al Presidente(a) es una realidad cultural y costumbre chilena que no se puede desconocer.

Guillermo Namor señaló también creer necesario separar Jefe(a) de Gobierno y Jefe(a) de Estado. **Francisca Arauna** especificó lo anterior y promovió un modelo en que el Presidente(a) se elige por votación popular, asumiendo el rol de Jefe(a) de Estado; mientras que el Primer Ministro

dependerá de la confianza del Parlamento, asumiendo como Jefe(a) de Gobierno. En similar línea, para **Jaime Bassa** es clave separar la función del Jefe(a) de Estado de la del Jefe(a) de Gobierno. Señaló que hay formas de representación que son distintas, por lo que resultarían aplicables estatutos jurídicos y regímenes de responsabilidad distintos.

Fernando Atria indicó que la Constitución debe avanzar hacia un régimen político que pueda ser eficaz. Desde su perspectiva sería un error mantener un sistema como el actual bajo el argumento de que la elección directa del Presidente(a) confiere legitimidad. Señala además que solucionar el problema del bloqueo vía disminuir poderes va a acrecentar el problema. Por su lado, agregó que reformas como postergar la elección parlamentaria u otorgar la posibilidad de que parlamentarios puedan ser ministros son soluciones menores que no atacan el problema de fondo.

Patricia Politzer en la misma línea de Fernando Atria, reafirmó la crítica al argumento de la legitimidad de la elección directa del Presidente(a). Argumentó que la participación electoral es cada vez menor y citó la Encuesta Critería en relación a la pregunta sobre las razones de la abstención electoral: el 19% de los encuestados siente que ningún candidato lo representa, el 12% no manifiesta interés o considera que son demasiadas elecciones. Otro dato de la misma encuesta se refiere a la satisfacción de los ciudadanos con los resultados de las últimas elecciones: 65% está insatisfecho con la primera vuelta presidencial, lo cual contrasta con el 53% que percibe insatisfacción respecto de las elecciones parlamentarias. A partir de lo anterior, resultaría clave entender que uno de los temas relevantes a abordar por la Convención Constitucional es volver a acercar la política a la ciudadanía, y para ello no parece tan relevante la elección directa del Presidente(a).

1. Duración y reelección en el cargo

Raúl Celis propuso que la duración del cargo de Presidente(a) sea de cuatro años con la posibilidad de reelección por una sola vez, sin posibilidad de volver a ser candidato posteriormente. **Pedro Muñoz**, por su parte, hizo una propuesta similar en cuanto a la posibilidad de reelección por una sola vez.

Por otro lado, **Bárbara Sepúlveda** y **Marcos Barraza** admitieron un margen más flexible para definir el periodo presidencial, entre cuatro y cinco años, admitiendo la posibilidad de que exista reelección inmediata por una sola vez. La convencional constituyente fundamentó su punto por la

consideración de que en cuatro años es muy difícil ejecutar un programa de gobierno, lo cual colabora con la desafección política de la ciudadanía.

Por otro lado, **Arturo Zúñiga** no estimó que sea buena opción admitir una reelección inmediata del Presidente(a), a partir de la experiencia de otros ejemplos en Latinoamérica. Asimismo, tampoco estimó oportuno que se deba aumentar la duración del periodo presidencial, pero sí se debería dar mayor continuidad mediante el fortalecimiento de los partidos políticos. A su vez, **Francisca Arauna** planteó que se consagre la imposibilidad de reelección del Presidente(a).

2. Existencia de vicepresidencia (nombramiento, requisitos, características y atribuciones)

Raúl Celis promovió la creación de la figura del Vicepresidente(a), a efectos de coordinar la acción legislativa como forma de despersonalizar el Ejecutivo.

Maximiliano Hurtado señaló que sería necesario explorar la posibilidad de fortalecer la figura del Ministro del Interior, aunque sin descartar la posibilidad de designar un Vicepresidente(a) en una dupla paritaria con el Presidente(a).

Fuad Chahín propuso que se diferencie entre el Presidente y el Jefe(a) de Gabinete. El primero es Jefe(a) de Estado y conductor general de la política, el segundo es el jefe(a) de administración.

Cristián Monckeberg, Pedro Muñoz, Ricardo Montero, Marcela Cubillos y Bárbara Sepúlveda manifestaron creer necesario explorar la figura del Vicepresidente(a) o Jefe(a) de gabinete. Sin embargo, el primero marca una distinción, por cuanto sujeta la continuidad de la figura a la censura parlamentaria. En el mismo sentido, la convencional constituyente Cubillos propuso acotar la censura a solo una oportunidad. Por otro lado, el convencional constituyente Muñoz señaló que bajo esta figura es posible hacerse cargo de demandas como la paridad.

3. Facultades del Poder Ejecutivo

En términos generales, **Bárbara Sepúlveda** manifestó la necesidad de reflexionar sobre las urgencias, iniciativa exclusiva, control de la institucionalidad y veto legislativo, toda vez que no pueden estar concentradas en manos del Presidente(a). En este sentido, destacó que la

iniciativa exclusiva en materia presupuestaria ha sido un obstáculo en superar problemáticas relativas a violencia de género.

a) Potestad reglamentaria

Pedro Muñoz señaló creer necesario limitar la potestad reglamentaria en relación a los términos dispuestos por la actual Constitución.

b) Nombramientos

Bárbara Sepúlveda estimó necesario avanzar en la democratización, transparencia y publicidad de un sistema de nombramientos. Destacó que existen varios cargos de la institucionalidad que no dependen sólo del Ejecutivo, que requieren su aquiescencia o la del Congreso Nacional. Asimismo, propuso repensar los órganos autónomos y su grado de autonomía, ya que se prestan para el cuestionamiento de su idoneidad o experiencia, por cuanto en el contexto de un sistema en crisis la ciudadanía desconfía de nombramientos sólo por confianza política.

Ricardo Montero, por su lado, señaló que resulta fundamental potenciar la carrera funcionaria y mejorar la administración pública, incluido los nombramientos.

Raúl Celis propuso aumentar considerablemente el número de autoridades sujetas a confirmación por parte de la Cámara territorial (Senado).

D. Simultaneidad entre elecciones Ejecutivo / Legislativo

Fuad Chahín, **Guillermo Namor** y **Ricardo Montero** propusieron que la elección de parlamentarios se realice conjuntamente con la segunda vuelta presidencial. **Rosa Catrileo** se ubicó en la misma línea, pero lo propuso en caso de que la forma de gobierno a adoptar sea el presidencialismo, agregando que la elección parlamentaria podría ser llevada a cabo incluso con posterioridad a la segunda vuelta presidencial.

Por otro lado, **Raúl Celis** diferenció las elecciones indicando que la Cámara política se debiese elegir con la segunda vuelta presidencial, mientras que la Cámara territorial por mitades o tercios en una periodicidad más acotada, por ejemplo cada dos años y una duración de seis años en el cargo.

E. Control político

1. Acusación constitucional / Voto de censura

Bárbara Sepúlveda señaló creer necesario pensar en cómo mejorar la acusación constitucional, puesto que hoy es un mecanismo de control del cual algunas autoridades se escapan.

Por su parte, **Guillermo Namor** apuntó a la consideración de la moción de censura constructiva.

2. Otros instrumentos

Raúl Celis, Ricardo Montero, Rosa Catrileo y Maximiliano Hurtado coincidieron en la necesidad de discutir la posibilidad de que los parlamentarios integren el gabinete. El convencional constituyente Hurtado argumentó que esto favorece la construcción de mayorías y la relación de gobernabilidad entre Presidente(a) y Congreso Nacional.

Marcela Cubillos también sugirió eliminar la incompatibilidad entre cargos de parlamentario y ministro, con el objeto de mejorar la relación entre ambos poderes. Además propuso incluir la figura de un jefe de gabinete designado por el Presidente(a), pero con una censura política por una sola vez por parte del Congreso Nacional.

Fuad Chahín propuso que para fortalecer la Cámara de Diputados se pueda ser ministro sin renunciar al cargo parlamentario, favoreciendo la coordinación y mayor fluidez entre el gobierno y el Congreso Nacional.

Por otro lado, **Alondra Carrillo** destacó la importancia de generar mecanismos internos de control entre poderes y externos a la población; mientras que **Rosa Catrileo** destacó la necesidad de fortalecer la justicia constitucional sobre el Ejecutivo.

F. Mecanismos de participación y de democracia directa

Tania Madriaga señaló creer necesario avanzar hacia una democracia con representación, pero también con participación. De esta manera, los representantes deben actuar en base a mandatos construidos conjuntamente entre gobernantes y gobernados/as, en todas las escalas del Estado. Agregó que la democracia debería adquirir el carácter de participativa y vinculante, con mecanismos de democracia directa, que se

organiza desde abajo hacia arriba, con las comunidades, los independientes, con paridad y escaños reservados para pueblos indígenas.

Francisca Arauna destacó que la democracia requiere que puedan expresarse la mayoría en las decisiones, que haya coherencia entre lo que votan las personas y lo que deciden sus representantes, y que haya participación incidente y vinculante de las personas.

Respecto de mecanismos más específicos, **Marcos Barraza** y **Pedro Muñoz** dieron cuenta de su apoyo a la implementación de la iniciativa popular de ley.

Adicionalmente, **Alondra Carrillo** cree necesario generar mandatos revocatorios para la responsabilización política popular de los representantes. Sin embargo, **Pedro Muñoz** señaló estar en contra de los referendums revocatorios.

III. Materias de ley y formación de la ley

A. Iniciativa legislativa

Maximiliano Hurtado señaló creer que es posible atenuar el poder del Ejecutivo reformando las iniciativas de ley y el rol colegislador del Ejecutivo.

Por otro lado, **Cristián Monckeberg** señaló que es necesario repensar las iniciativas legislativas. **Marcos Barraza** se suma a lo anterior, pero precisa los alcances en los que debe hacerse foco, ya que propuso que, para el caso del Presidente(a), la iniciativa legislativa exclusiva debiese ser limitada a materia tributaria (excluyendo a hechos gravados y base imponible), conflictos armados y en algunos materias de desabastecimiento.

A su vez, **Rosa Catrileo** señaló adherir a la propuesta de disminuir facultades legislativas al Ejecutivo y aumentar las del Congreso Nacional.

B. Poder de agenda (urgencias)

Maximiliano Hurtado cree que es posible atenuar el poder del Ejecutivo reformando el manejo de la agenda y las urgencias

Guillermo Namor propuso reconfigurar el poder de agenda mediante iniciativa de emergencia compartida entre Ejecutivo y Legislativo. Por otro

lado, **Raúl Celis** propuso limitar urgencias legislativas pero definir el alcance para uso exclusivo presidencial.

Marcela Cubillos desarrolló la idea de que, en el campo de las urgencias, se debe innovar mucho. Señaló que los legisladores por sí mismos prácticamente no pueden sacar leyes propias. En este sentido propuso límites para el uso de estas por parte del Presidente(a), como por ejemplo prohibir que decrete urgencias en más de cinco proyectos simultáneos y que pueda volver a decretar urgencias luego de quitarlas. Al mismo tiempo señaló que se debe exigir al Congreso Nacional que si no cumple la urgencia el proyecto pase a ser votado.

Marcos Barraza plantea desarrollar un nuevo sistema de urgencias. En este sentido, planteó la implementación de una de naturaleza popular (solicitud ciudadana), parlamentaria (excluyendo discusión inmediata), y gubernamental (ejercida por el Presidente(a)). En este sentido, su propuesta consideró distintos niveles de intensidad de tramitación: sin urgencia (regla general), con urgencia (con suspensión y renovación) y discusión inmediata.

Pedro Muñoz también hace una breve referencia para considerar la implementación de urgencias ciudadanas.

IV. Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos

Tania Madriaga señaló creer necesario reconocer la diversidad de naciones, comunidades y pueblos capaces de ejercer el poder, su autodeterminación y la posibilidad de ejercer la soberanía de forma directa.

Raúl Celis manifestó estar de acuerdo con consagrar el principio de plurinacionalidad y su participación en cargos políticos, pero no en cargos técnicos.

Cristián Monckeberg indicó que es necesario avanzar en la plurinacionalidad de forma que los pueblos indígenas formen parte de las decisiones políticas y de la institucionalidad.

Marcos Barraza señaló que se debe reconocer la preexistencia de los pueblos y naciones originarias, y el derecho a la libre determinación, de forma que el principio de plurinacionalidad sea incorporado de forma transversal en la nueva Constitución. Esto implica reconocer sus instituciones, cultura y el reconocimiento territorial. La plurinacionalidad implica asimismo el establecimiento de escaños reservados y la

participación en todos los poderes del Estado e instituciones claves (tales como los sistemas de justicia).

Francisca Arauna indicó que se debe reconocer un Estado plurinacional, reconociendo la preexistencia de los pueblos originarios y su libre determinación.

Rosa Catrileo indicó que era necesario redefinir el carácter del Estado, ya que un Estado no es una nación, sino un conjunto de naciones o comunidades políticas soberanas que conviven bajo él. Sería necesario, en su opinión, reconocer que Chile es un Estado plurinacional, y que toda la nueva Constitución atiende a este carácter. Asimismo, agregó que se han ido despejando mitos, de forma de dejar en claro que la libre determinación para los pueblos indígenas no implica la separación del Estado ni contraviene el carácter de República, puesto que dicho reconocimiento no implica generar más conflictos, sino que crea la opción de resolverlos por canales constitucionales.

La convencional constituyente Catrileo agregó que la plurinacionalidad requiere una reorganización interna de la institucionalidad, de manera que se requiere crear órganos y funciones que permitan la representación efectiva de los pueblos indígenas, tales como el establecimiento de escaños reservados en el Congreso Nacional. A mayor abundamiento, la nueva Constitución debería reconocer la interculturalidad como mandato de actuación, principio orientador y elemento transversal para el ejercicio del poder, la administración del Estado y el ciclo de las políticas públicas. Asimismo, la nueva Constitución debe reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas, su preexistencia y la materialización de sus derechos colectivos.

Asimismo, la convencional constituyente señaló que el Estado plurinacional debe ser construido desde la realidad local, no copiando la realidad de otros países. Por último, la convencional constituyente sugirió repensar el sistema electoral en base al reconocimiento del Estado plurinacional. Para ello se debe contemplar la participación de sujetos colectivos de los pueblos indígenas mediante el establecimiento de escaños reservados en el Congreso Nacional, asegurando que la visión de las distintas naciones será parte del proceso de creación de leyes, junto contemplar la posibilidad de crear un sistema adicional autónomo bajo su propia institucionalidad, en base a posibles autonomías territoriales indígenas o autonomías regionales.

V. Buen gobierno, probidad y transparencia pública

Maximiliano Hurtado señaló que era necesario fortalecer el aparataje público, la carrera funcionaria, despolitizar la nominación de determinadas autoridades y repensar las autonomías constitucionales. Lo anterior con el objeto de crear un Estado más moderno, con más facultades e independencia, de forma que determinadas cuestiones funcionen con independencia de quien ejerce el poder político.

Ricardo Montero señala que se requieren organizaciones políticas con mejor regulación que garantice transparencia, control y democracia interna, que garantice mayor conexión con la ciudadanía, a partir de lo cual resulta fundamental el rol de las comisiones calificadoras y el TRICEL en la elección interna de los partidos. Finalmente, agregó que, en este escenario, resulta mandatorio volver al voto obligatorio.

VI. Sistema electoral y organizaciones políticas

Maximiliano Hurtado, Arturo Zúñiga y Hernán Larraín señalaron creer importante definir principios constitucionales respecto al sistema electoral, pero no regular detalladamente en la nueva Constitución, de manera que dicha labor sea realizada a nivel legal.

Tania Madriaga indicó que se necesita un sistema electoral que reconozca diversas formas y escalas de organización y participación política, de manera que la forma partidaria no excluya las prácticas propias de organización de las comunidades y los independientes.

Francisca Arauna propuso consagrar dos objetivos para el sistema electoral: gobernabilidad y representación. Asimismo, señaló que la paridad debe ser una característica que permee todos los cargos públicos.

Alondra Carrillo argumentó que el sistema electoral debe tomar distancia de los métodos que favorecen la disminución de la diversidad política y superar el control sin contrapeso de los partidos, reconociendo los espacios políticos diversos (como listas de independientes). Propuso para lo anterior implementar la integración mixta, proporcional y mayoritaria, o mediante un mecanismo de ponderación que ponga en equilibrio la densidad poblacional y la heterogeneidad regional.

A su vez, **Rosa Catrileo** señaló que se debe estudiar el tamaño de los distritos electorales y reformar el sistema electoral para facilitar la participación ciudadana.

Constanza Schonhaut indicó que el desafío es hacer frente a la desconfianza de los partidos políticos. Para abordar dicho desafío, se requeriría la implementación de sistemas proporcionales de elección y la reestructuración del sistema de partidos y otras organizaciones políticas, en clave democrática. Lo anterior no significa dejar fuera a los independientes de la actividad política, sino que propiciar que éstos se puedan articular en torno a procesos comunes.

Por otro lado, **Ricardo Montero** señaló que nos encontramos ante una democracia débil expuesta al populismo y caudillaje. Señaló que es importante considerar que no existen democracias sin organizaciones políticas sanas, que sean capaces de canalizar y representar la voluntad de los grupos organizados, a partir de lo cual se necesitan organizaciones políticas con mejor regulación.

Maximiliano Hurtado señaló creer importante el fortalecimiento de los partidos políticos y que las organizaciones políticas tiendan paulatinamente a constituirse como partidos. Así participarían tanto en los beneficios de participar en la contingencia electoral como en las cargas de organizarse como partidos. Asimismo, puso el foco en la necesidad de informar a la ciudadanía sobre las posturas de los partidos políticos.

Renato Garín concordó con la importancia de los partidos políticos, pero reflexionó sobre la funcionalidad de las listas, tomando en consideración su posterior disolución como en el caso de los convencionales constituyentes.

Alondra Carrillo indicó que se debe avanzar en la democratización y regulación de las estructuras partidarias, permitiendo que las bases militantes dispongan de herramienta de sujeción democrática y programática de sus dirigentes y vocerías, y avanzar hacia directivas partidarias paritarias.

Marco Arellano señaló creer que debe haber descentralización en los partidos políticos a nivel de toma de decisiones y que los independientes deben tener los mismos derechos de participar en el proceso. Las candidaturas deberían pasar por una validación previa a su elección (como en el caso de la Convención). Además señaló que no basta con que un candidato sea elegido por una cúpula de un partido, sino que los candidatos deben buscar adhesiones a nivel territorial.

Bárbara Sepúlveda indicó creer en un sistema multipartidista con partidos más fuertes, moderado por una barrera de entrada que puede ser como hoy (5% más cuatro escaños) u otra fórmula mixta.

A. Sistema electoral (Mayoritario, proporcional, mixto)

Maximiliano Hurtado propuso excluir los sistemas electorales mayoritarios y tender a sistemas proporcionales, pero proponiendo repensar los requisitos para acceder a cargos de elección popular. En la misma línea, **Guillermo Namor** y **Constanza Schonhaut** propusieron establecer un sistema electoral proporcional, mientras que **Jaime Bassa** y **Ricardo Montero** propusieron establecer un sistema mixto. Asimismo, el convencional constituyente Montero propuso volver al voto obligatorio y establecer mínimos porcentuales para incorporarse como miembro del Congreso Nacional.

Fuad Chahín propuso adoptar un sistema electoral proporcional - mixto que cuente con distritos territoriales más pequeños con elecciones uninominales, complementado con listas cerradas nacionales o macrozonales.

Bárbara Sepúlveda sugirió mejorar el sistema electoral proporcional actual, incorporando por ejemplo cortes mínimos para las candidaturas equivalente al 3% o más de los votos. Sin embargo, la convencional constituyente advirtió que no era conveniente avanzar hacia un sistema mayoritario que pueda “binominalizar” las elecciones y potenciar dirigencias individuales o caudillos, por sobre proyectos colectivos. Agregó que el establecimiento de distritos pequeños uninominales podrían provocar efectos similares a nivel local.

B. Paridad, cuotas para disidencias y escaños reservados

Ricardo Montero, Rosa Catrileo y Tania Madariaga señalaron valorar los criterios generales como paridad y escaños reservados para pueblos originarios.

Bárbara Sepúlveda propuso que para la desconcentración del poder la paridad sea un piso mínimo y se requieren mecanismos de acción afirmativa a grupos históricamente excluidos.

Francisca Arauna indicó que la paridad debe permear todos los cambios públicos.

Pedro Muñoz agregó la necesidad de considerar una paridad no binaria. Al respecto, **Alondra Carrillo** agregó que esta se debe hacer extensible a todos los órganos colegiados del Estado, las directivas de los partidos y los directorios de las organizaciones de la sociedad civil. Además considera cupos para la comunidad LGTBIQ+, con escaños reservados.

Marcos Barraza, Bárbara Sepúlveda, Rosa Catrileo, Alondra Carrillo y Tania Madariaga indicaron estar a favor de los escaños reservados para pueblos originarios

VII. Seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo

Alondra Carrillo señaló que se debe incluir una sola atribución adicional al poder Ejecutivo: la sujeción civil de las FF.AA. al Ejecutivo de forma permanente, tanto en tiempos de guerra como de paz.

VI. Relaciones Exteriores, integración regional y cooperación transfronteriza

Alondra Carrillo argumentó que el régimen político tiene que contribuir a avanzar en el proceso de integración regional a nivel latinoamericano, consolidando las instancias institucionales que permitan avanzar en esa dirección, dando un mandato expreso al Estado para materializar dicha integración, tanto en infraestructura política como económica.